

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Medellín, trece (13) de mayo de 2021

El secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 3° del Código General del Proceso

Liquidación Banco de Bogotá S.A.	
EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho en un 71%	\$6'745.000,00
Gastos notificación	\$26.500,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$6'771.500,00

Liquidación a favor FNG	
EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho en un 29%	\$2'755.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$2'755.000,00

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Toda
la

Radicado no.	05001 31 03 006 – 2020- 00129- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Subrogatario	Fondo Nacional de Garantías
Demandada	Edgar Villegas Zuluaga y Servillantas la 52 S.A.S.
Auto Int.	573
Asunto	Liquida costas

vez que

liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez.

Cc

<p align="center">JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>14/05/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>074</u>.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO</p>
